



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Agosto de 2018.-

Expediente N° 46/18 Letra "C"

ORDENANZA N° 41/18.-

VISTO:

LA necesidad de preservar el Patrimonio Histórico Material de Puerto Iguazú; y

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza N° 41/84, establece la aceptación, por parte de la Municipalidad de Puerto Iguazú, de la donación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, consistente en una autobomba, instalada sobre un camión marca internacional, Modelo 1957, Motor N° 474670, Dominio 250040 de la Provincia de Buenos Aires; y

QUE la Ordenanza N° 45/17, crea la Dirección Municipal de Patrimonio Histórico y Cultural (DMPHC) y establece como su misión el rescate y preservación del patrimonio histórico y cultural material e inmaterial de Puerto Iguazú, así como, en su artículo 8°; y

QUE podrán ser declarados de interés patrimonial bienes públicos o privados, de acuerdo con su relevancia en los campos de interés; y

QUE dicho bien forma parte del patrimonio histórico municipal y consta en su historial, como herramienta fundamental del trabajo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú, haber participado en numerosas acciones de emergencia y más de 40 siniestros.-


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

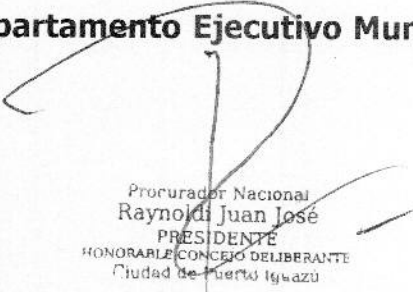
ARTICULO 1°: DECLARASE PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL a la autobomba instalada sobre un camión marca Internacional, Modelo 1957, Motor N° 474670, dominio 250040, propiedad de la Municipalidad de Puerto Iguazú.-

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que la Dirección Municipal de Patrimonio Histórico y Cultural – DMPHC, asesorará para la conservación preventiva de dicho bien, con el fin de preservar su estructura y apariencia originales.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos. Cumplido. Archívese.


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Rayoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú